

La Responsabilidad Social Corporativa: Un nuevo modelo de empresa

Marta de la Cuesta González
Profesora titular de la UNED
Socia colaboradora de EsF

INTRODUCCIÓN: POR QUÉ AHORA INTERESA DE NUEVO LA RSE

El sector **privado mayor protagonismo** en la conducción del desarrollo económico. La **Inversión Directa Exterior en Países del Sur** en el año 2000 ya **cuadruplicaba** la ayuda oficial al desarrollo (AOD). En torno al 52% de las mayores economías mundiales son multinacionales. El sector **privado** está cada vez más involucrado en la **prestación de servicios básicos** como el agua, la energía, la salud, el crédito o la educación.

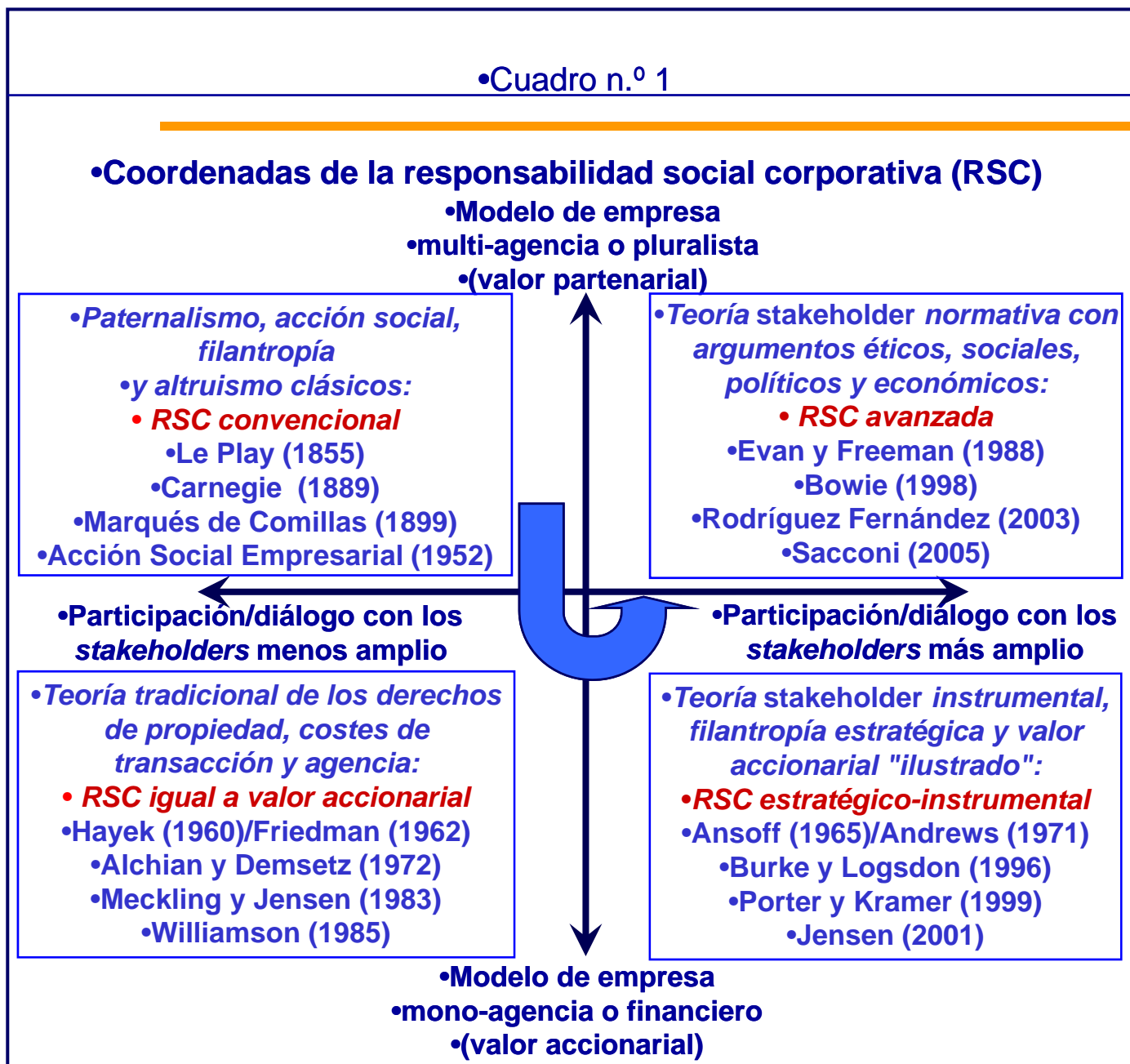
El sector empresarial actúa en numerosas ocasiones en **Estados que se caracterizan por la debilidad o laxitud de sus legislaciones nacionales**. El distanciamiento geográfico y la proliferación de intermediarios y proveedores a lo largo de la cadena de valor, lleva a **diluir las responsabilidades** sobre el impacto generado por la actividad de la empresa.

Mercados cada vez más globales y dinámicos exigen **gestionar el riesgo**, tanto en el ámbito legal como financiero, así como incrementar la **competitividad** no sólo desde el punto de vista económico, sino también a través de la **diferenciación frente a los competidores**.

Los **clientes** buscan en las empresas algo más que la **buena calidad** de sus productos y los **empleados** demandan una empresa con **valores éticos** sólidos que contribuya a su desarrollo y bienestar.

La **mejora de las comunicaciones** exige prestar atención a la **buena reputación** de las empresas, así como su compromiso con la sociedad y el entorno en el que desarrollan su actividad.

Cuatro arquetipos de responsabilidad social en perspectiva económica.



Estrategia práctica: el modelo accionarial ilustrado. LA RSE CONVENCIONAL O INSTRUMENTAL



Se combinan cuatro vertientes: ser rentable; cumplir las leyes, respetar los principios de la ética de los negocios, así como la autonomía, la dignidad y los derechos humanos; y "ser bueno" (acción filantrópica).

Ante todo esa responsabilidad social viene a ser una cuestión de rentabilidad (*business case*)

JUSTIFICACIÓN

- La creación de nuevos productos, entrada en otros mercados, diferenciación comercial y vinculación emocional de los distintos *stakeholders*, sobre todo de los clientes
- Una generación y acumulación de intangibles a través de la confianza, la buena imagen comercial y la reputación. Es decir, conseguir y mantener una "licencia" para funcionar y crecer.
- La reducción de costes de explotación, retrasos y riesgos por conflictos con los grupos de interés (por ejemplo, en la industria química o eléctrica).

Estrategia práctica: el modelo accionarial ilustrado. LA RSE CONVENCIONAL O INSTRUMENTAL



JUSTIFICACIÓN:

- **Atraer inversores y recursos financieros**, gracias a su esperado impacto positivo sobre la rentabilidad financiera y bursátil (véase, por ejemplo, Orlitzky y otros, 2003; Dam, 2006).
- **La captación y retención de buenos empleados**, con talento, motivación y capacidad para innovar, atraídos por los valores asociados con la responsabilidad social corporativa. Algo similar podemos afirmar respecto a otros recursos críticos, como es el caso de proveedores.
- **Una menor regulación pública de las actividades económicas y una mayor autorregulación de las empresas** ("regulación *soft*")
- **En determinados casos, ver facilitado el acceso a la financiación de proyectos**. Por ejemplo, el Banco Mundial y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo tienen en cuenta los riesgos sociales y medioambientales al analizar las solicitudes de préstamo.

- **RSC AVANZADA:** derivada de un modelo completo y coherente de empresa pluralista o *stakeholder*. Aquí la responsabilidad social asume **que cada grupo de partícipes o partes interesadas merece consideración por lo que en sí mismo representa, no sólo por su capacidad para ser un medio o instrumento útil a algún otro grupo.**
- Esta visión exige:
 - Que la empresa cumple **las leyes, se adhiere a la ética** de los negocios y de la competencia leal, respeta los derechos humanos, se preocupa por la sostenibilidad medioambiental, etc.
 - Un **gobierno corporativo global, ampliado e inclusivo—no excluyente—**, articulado en torno a una participación plural y efectiva en las decisiones. **GOBIERNO PLURALISTA**
 - Una **generación de riqueza neta total a largo plazo**, sostenible en el tiempo y preservando el capital medioambiental general y el capital físico, financiero e intelectual de la organización.
 - Unos **administradores y directivos fiduciarios** de los partícipes y encargados de **rendir cuentas** a la comunidad, con transparencia y verificación externa. **INCENTIVOS DIFERENTES**

LA RSC AVANZADA. ARGUMENTOS ECONÓMICOS

Fundamentos: Además de argumentos éticos (*moral case*), sociales (*social case*) o de legalidad internacional hay **razones económicas** (*economic case*), distintas de las utilizadas en lo que se ha denominado *business case* y derivadas de:

- La **relevancia de los contratos implícitos, la confianza y la reputación** dentro de las actuales economías, en un entorno en que el "**capital social**" o **relacional de las compañías ayuda a mantener su competitividad** y es preciso adoptar una visión "multi-agencia", más amplia que la simple conexión accionistas-directivos.
- La **importante función que tienen las inversiones específicas y las redes de conocimientos, elementos fundamentales para fomentar la innovación**. La supervivencia de la empresa exige **incentivar a los *stakeholders*** para efectuar inversiones específicas y mantenerse dentro de ese entramado de activos y personas coespecializados.

LA RSC AVANZADA. ARGUMENTOS ECONÓMICOS

- En función de lo anterior **quiénes realmente soportan riesgos residuales (específicos) son los diversos grupos de interés, estando por ello legitimados para participar de algún modo en el control de la dirección y gestión de la empresa y para defender un sistema de gobierno corporativo orientado hacia la creación de riqueza neta total.**
- **La existencia de efectos externos o sobre terceros generados por las corporaciones y que éstas han de acostumbrarse a "internalizar" según nos enseña la economía del bienestar, dentro de un contexto en el cual ha de valorarse la sostenibilidad en el uso de los recursos disponibles y no parece creíble la existencia de un "orden espontáneo" conducente al óptimo bienestar social.**

DEFINICIÓN DEL FORO DE EXPERTOS DEL MTAS:

La RSE es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las **preocupaciones sociales, laborales, medio ambientales** y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el **diálogo** transparentes con **sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos** que se derivan de sus acciones

- La gestión de la RSC supone asumir a los *stakeholders* como afectados y reconocerlos como interlocutores
- Responsabilidad Social Corporativa es el medio para contribuir a un desarrollo más sostenible

CRITERIOS MÁS VALORADOS EN LA RSC

-
- **Ética** en la **conducta empresarial**: corrupción, sobornos, conflictos de intereses, competitividad, cumplimiento de la ley, respeto a la propiedad intelectual, etc. **Códigos éticos**
 - **Gobierno Corporativo**: **Códigos de buen Gobierno**, (consejeros independientes, comisiones de auditoría y control de la gestión)
 - **Implicación en la Comunidad**: **Acción social**, desarrollo local, desarrollo económico
 - **Medioambiente**: Políticas medioambientales, implantación de SGMA, energías renovables y ahorro energético, residuos, emisión de gases, informes medioambientales.
 - **Consumidores**: **Calidad** y seguridad de los productos, **privacidad** de información, política publicitaria..
 - **Relación con Proveedores**: aplicación de **estándares** laborales y medioambientales
 - **Derechos Humanos**: Horario laboral, derechos de pueblos indígenas, salario vital, **libertad de asociación**, **negociación colectiva**. Trabajos forzados, trabajo infantil, salud y seguridad.
 - **Empleados**: Formación, no discriminación, integración de discapacitados, **género**, condiciones de trabajo, **compatibilidad trabajo/familia**, participación en el capital, gastos sociales..

LA MEDICIÓN DE LA RSE: ÍNDICES ÉTICOS Y BASES DE DATOS



■ Principales Agencias de Rating Social:

- EIRIS (Ethical Investment Research Service, UK)
- Sustainability Investment Research International (SIRI)
- Sustainability Asset Management (SAM group) Suiza
- KLD Research & Analytics (USA)
- Vigeo (Francia)

■ Principales Índices éticos:

- Serie de índices de RSC FTSE 4 Good (reciente índice Ibex 35)
- Domini 400 Social Index: réplica ética del S&P500 en USA
- **Dow Jones Sustainability Group Index:** DJSSI (europa), DJSWI (mundial): 200
- **ASPI (ARESE Sustainability Performance Indices):** en Francia
- **Calvert Social Index:** 468 grandes empresas de USA sobre universo de 1000 mayores

CONCLUSIONES: MANIFIESTO POR LA RSE. ALTERNATIVA RESPONSABLE



La RSE, mucho más que una técnica de gestión de la empresa o un plano de su actividad interna o externa, es, o debe ser, una forma de concebir la función social de las empresas en la nueva sociedad. El propósito de la actividad económica es acrecentar el bienestar de las personas y las empresas que sirven a este fin son más dignas de estima y legitimación social.

La RSE no es un movimiento coyuntural . Al igual que en los años ochenta una nueva cultura de la calidad penetró en los procesos productivos de todo el mundo, la RSE viene para quedarse, impulsada por estos cambios.

La RSE se configura así como el necesario antecedente de un nuevo contrato social, que concibe las empresas/instituciones con base en valores que crean valor.

Recomendamos la intervención pública en aquellos aspectos que favorezcan la expansión y el fomento de esta cultura y la transparencia y la competencia leal en sus prácticas

Pensamos que es conveniente homologar los sistemas de reporte y verificación de la RSE, pero consideramos fundamental insistir en la flexibilidad y en la individualización empresarial a la hora de poner en práctica políticas de RSE.

El marketing social, no es responsabilidad social. Porque queremos que la competencia en materia de RSE sea leal y no se manipule este valor, defendemos una cultura integral de la RSE, basada en el diálogo con los colectivos y grupos de interés de la empresa y realizada paulatina pero seriamente.

Queremos destacar la importancia de la calidad en el empleo como una base ineludible de una política integral de RSE ante la devaluación constante y creciente de las condiciones laborales en la globalización productiva.

LA RSE VISTA POR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES



- Estas organizaciones consideran que la empresa y en especial las grandes corporaciones transnacionales son actores clave para el desarrollo justo y sostenible del planeta y **ven en la RSE una posibilidad de cuestionar qué tipo de sociedad queremos** y un nuevo papel que la empresa en ese nuevo entorno global.
- Ponen el **énfasis en la aplicación de la RSE al negocio de la empresa**. No se trata de comunicar sino de rendir cuentas a los diferentes grupos de interés de los impactos positivos y negativos que generan sus negocios y actividades, asumiendo las responsabilidades que puedan derivarse de los mismos por parte de las empresas y de sus directivos.
- Para estas organizaciones, **las iniciativas de rendición de cuentas sólo son creíbles si hay mecanismos independientes de monitoreo y verificación**.
- Defienden que la mejora en los impactos de los negocios exige **cambios en el *core business*** de las empresas a través de su cadena de proveedores lo cual se traduce en cambios en las políticas de compra, estrategias y en el modelo de negocio para conseguir cumplir con los estándares acordados. **La RSE afecta a la trazabilidad del producto, las subcontrataciones y las deslocalizaciones**.
- **Piden a las instituciones europeas y a sus Estados un papel activo** para asegurarse que las empresas europeas cumplen con las más altas expectativas independientemente donde operen y para hacer converger estándares y prácticas de comportamiento responsable en todo el mundo.

LA RSE VISTA POR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES



Por eso recomiendan la elaboración de una estrategia reguladora para la rendición de cuentas basada en los siguientes principios:

- 1. Referencia a estándares internacionales (Naciones Unidas, OCDE, OIT, etc.)
- 2. **Obligación fiduciaria de administradores y directivos no sólo hacia los accionistas sino también hacia el resto de los *stakeholders*.** Las comunidades afectadas por los negocios de la empresa y otros *stakeholders* deben tener el derecho de exigir a las compañías la rendición de cuentas de sus impactos. Si no fuera posible en el país de acogida debe haber opción de exigirse en el país de origen.
- 3. La obligación de realizar una **memoria social y ambiental** anual obligatoria por ley con verificación independiente
- 4. Un **papel activo y líder de los poderes públicos** poniendo en marcha políticas de promoción e incentivos para estimular un comportamiento empresarial más responsable.
- 5. Trabajar para que en los **servicios públicos básicos** (agua, electricidad, comunicaciones, salud, educación y previsión social) las empresas garanticen acceso de bajo costo y calidad a todos los ciudadanos.